# A.C.DE P.

AÑO X

MADRID 15 FEBRERO DE 1934

NUM. 165

# Apogeo y decadencia de los gremios en España

Los albores gremiales en Castilla. Los reyes y el pueblo contra las gremias. Alfonso X los prohibe en sus "Partidas". Moros, judíos y cristianos en los gremios. Los Reyes Católicos dan ordenanzas gremiales. Están influídas por el concepto del Estado fuerte y unificador de dichos Monarcas. Organización del trabajo: aprendices, oficiales y maestros. Los jornales castellanos en los siglos XVI al XVIII. Organización de los gremios: veedores, solicitadores, el sello gremial

Los gremios decaen combatidos por las corrientes liberales extranjeras. Las "Sociedades Económicas de Amigos del País", verdugos de los gremios.

Los gremios mueren y se arruina la industria en Castilla

# DOS DISERTACIONES DEL MARQUES DE LOZOYA EN EL CIRCULO DE ESTUDIOS DE MADRID

Se abre la sesión bajo la presidencia de don Angel Herrera, que concede la palabra al señor MARQUES DE LO-ZOYA: El tema es interesantísimo. Señor MARQUES DE LOZOYA: Yo

Señor MARQUES DE LOZOYA: Yo he leído la bibliografía del "Boletín", pero me pareció incompleta, porque faltan obras anticuadas, aunque hay obras de éstas excelentes y algunas de las cuales no han sido superadas. Voy, si a ustedes les parece, antes de nada, a hablar de libros interesantes para consultar sobre gremios.

#### Bibliografía gremial

Desde luego la obra famosa que consulta todo el mundo es la obra de E. Levasseur: «Histoire des classes ouvrières et de l'industrie en France avant 1789" (1901), una obra un poco anticuada, pero fundamental, muy interesante. Yo he utilizado con más provecho el libro de Martín Saint León: "Histoire des corporations des métiers depuis leur origine etc..." obra un poco menos vieja, pero que tiene ya la edad que basta en nuestros tiempos para dar por viejo un libro, ya que hace 20 años que fué publicado en París, en 1912; es una obra excelente, fundamental, documentadísima.

Bibliografía española. — No es desgraciadamente tan numerosa como debiera. Nos encontramos con la primera dificultad para hacer un breve es-

Bibliografía española. — No es desgraciadamente tan numerosa como debiera. Nos encontramos con la primera dificultad para hacer un breve estudio de conjunto: la falta de fuentes. No ha habido estudiosos que hayan estado buscando en los Archivos antecedentes sobre los gremios. Es muy conveniente, que aquellos que intenten do cumentarse vayan primeramente a los archivos de papel impreso. Hay por esas bibliotecas una porción de colecciones que no lee nadie, que no maneja nadie, de eruditos de los siglos XVIII y XIX, que han dejado recopiladas noticias interesantísimas. Es preciso acudir a estos Archivos impresos, pues no se necesitan conocimientos paleográficos, y

tienen noticias muy importantes. Por ejemplo, la obra de Eugenio Larruga: "Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, etc." Es una obra imponente, de 45 tomos, publicada en Madrid en 1787. Una de estas colecciones del siglo XVIII, obra de eruditos, que pasaban una vida escondida, modesta, recopilando documentos. Esta colección es interesantísima, y con ella se puede hacer una monografía sin más que consultar las Ordenanzas de gremios que trae copiadas. Tenemos también la obra famosa de Capmany sobre la industria catalana, interesantísima, y, por último, recomiendo mucho a aquellas personas que quisieran hacer un estudio sobre los gremios, que investiguen en los Archivos de las Sociedades Económicas de Amigos del País, principalmente en el de de Madrid, que es muy interesante, porque tiene las Memorias impresas de casi todas las Sociedades Económicas de España.

Las Sociedades Económicas fueron los enemigos principales de los gremios, el verdugo que acabó con ellos, pero en sus comentarios y en sus discursos contra los mismos gremios, frecuentemente aducen Ordenanzas desconocidas. Otro gran Archivo impreso, que he podido consultar con fruto, es la colección de cuadernos de Cortes. La edición del Colmeiro, que manejan muy pocos, es otra colección que deben revisar los que se dedican a estos estudios. Después, tenemos un solo libro general sobre España, muy pequeño; un libro que trata de las asociaciones obreras en España, publicado en 1900. Las Asociaciones obreras en España, de J. ña y Sarthou, una Memoria premiada en un concurso del Ateneo. Es la única visión de conjunto de los gremios españoles. Después tenemos ya bibliografía local bastante numerosa en Aragón, Cataluña y Valencia, y muy escasa en Castilla. En la conferencia de hoy me veo obligado a prescindir de estas monografías.

Gremios y cofradías

Refiriéndonos ya a corporaciones de menestrales, no es fácil de distinguir el gremio de las cofradías. Desde luego, la Asociación de obreros del mismo oficio es algo que puede decirse que es de derecho natural, que surge siempre que hay una reunión de obreros que se dedican a un mismo oficio. La Historia no nos da noticia de una pluralidad de obreros en una ciudad. por remota que ésta sea, sin que en seguida venga una corporación o contacto entre todos ellos. Los ladrillos babilónicos, al darnos noticia, de años anteriores en muchos siglos a Jesucristo, de las profesiones en Caldea, nos dan noticia de que los obreros estaban agrupados. En Grecia había reuniones de obreros, en Roma lo mismo. Es preciso siempre que los trabajadores se unan para defender el interés de su oficio. En la Edad Media aparece primeramente esta unión de obreros, en forma de cofradías por el espíritu religioso medieval y también acaso por la cristianización de las "ghildas" gerntánicas.

Estas cofradías se confunden frecuentemente con los gremios y sobre todo en Castilla, es dificil distinguir la cofradía del gremio. La cofradía es una Asociación de obreros que tiene fines benéficos y religiosos, y en cambio en el gremio los fines son profesionales. La cofradía es desde luego más antigua. Algunos atisbos de cofradías gremiales aparecen en Inglaterra ya en los siglos IX, X y XI. Si los obreros se reunían con un fin exclusivamente religioso, poco a poco trataron también de asuntos del oficio, y ya a partir del siglo XII y sobre todo en el siglo XIII en Francia vienen surgiendo las características del gremio. Estas aparecen perfectamente claras en el libro copilado por el preboste de París Etienne Boileau, titulado "Le Livre des Métiers" por orden de San

Luis. San Luis dió un código de trabajo, que es el documento más interesante para conocer lo que era un gremio. Se puede decir que los gremios que llegan a Castilla son un eco lejano del tipo de gremio consignado en "Le Livre des Métiers" de Boileau.

#### Características del gremio

Las características del gremio son las siguientes: Tenemos, en primer lugar, exclusivismo en el trabajo. Se forma una entidad y en seguida sus asociados, los que constituyen esa entidad, desean que nadie trabaje sino ellos. A veces la ley les ampara, como sucede en Castilla a partir de los Reyes Católicos, otras veces les contradice, pero la corporación siempre tiende a impedir que nadie trabaje más que sus miembros, incluso por la violencia.

Los sindicatos únicos, tienen aquí un precedente clarísimo. Tenemos después la jerarquía gremial. El obrero va avanzando poco a poco e nsu carrera. No se concebía, sería un absurdo, el que una persona sin preparación alguna se pusiera a ejercer un oficio cualquiera. Esto significa, por de pronto, un concepto extraordinario de la dignificación del trabajo: un oficio no es cosa que esté al alcance de cualquiera; hay que conocer el trabajo, hay que ser digno del trabajo. De aquí esa perfección de la labor característica de los oficios medievales. Hoy por ejemplo, las obras elaboradas en la edad Media alcanzan precios elevadísimos, y nos asombran por su perfección. Es que se exigía un determinado número de años de aprendizaje, después se pasaba a oficial, y solamente al cabo de determinados requisitos, entre ellos el examen, mediante la confección de la "obra maestra", se podía pasar a ser maestro. La carrera era larga, costosa, y en ella se iban adquiriendo los secretos que habían legado a los gremios las generaciones anteriores. Sólo así se explica la perfección enorme de aquellos obreros.

Jerarquía

Para un hombre del siglo XIV era tan absurdo el que un herrero, un tejedor o un carpintero pretendiese ejercer su oficio sin haber pasado por el aprendizaje y por el examen, como nos parecería hoy el que alguien quisiese ejercer de abogado, de médico o de ingeniero sin haber pasado por la Facultad correspondiente. Ello s tenían un concepto más elevado que el nuestro del trabajo manual. Tengamos en cuenta que el sistema jerárquico no es exclusivo en la Edad Media, de las profesiones manuales; es un concepto general, que probablemente se inspira en la Iglesia Católica, en esta jerarquía de la Iglesia en la cual se ve desde el monaguillo hasta el Arzobispo. y que se ve también en la Caballería, en la Nobleza. La Caballería es el oficio de los guerreros. Primero se es paje, después de un número de años de paje, bajo la enseñanza del "Alcaide de donceles", se pasa a escudero, y, por último, a caballero, que es el grado de maestro en oficio de las armas. Hay cierto paralelismo entre la carrera militar y la de un oficio cualquiera. Ambas son fases de este concepto jerárquico, tan característico de la Edad Media.

Función social

Otra particularidad de los gremios de la Edad Media, interesante. El gremio es una función social. El trabajo no pertenece al obrero, ni al patrono, ni al gremio siquiera; pertenece a la sociedad y, por consiguiente, no se permite que el trabajador expenda un producto mal manufacturado, ni que se entregase su trabajo, como se entrega ahora, después de que se han extendido los principios liberales, a la ley de la oferta y de la demanda. Había "veedores", que recorrían los talleres, examinaban detenidamente cómo estaban hechas las piezas, y las quemaban o destruían si estaban mal. El prestigio del gremio se cifraba

en que no se pusiese a la venta una pieza que no estuviese bien hecha, bien acabada. Era un pecado, un crimen, el trabajar mal. Esta es otra explicación de aquella técnica maravillosa.

Por último, desde luego el gremio tie-ne también un fin lucrativo. Se buscaba un provecho con la agremiación; se busun provecho con la agremiación, se bus-caban, por ejemplo, ventajas al hacer compras en común. En Castilla hay mu-chas Ordenanzas de gremios que así lo preceptúan. Los tintoreros de Segovia, en sus Ordenanzas, establecen que se compren las primeras materias en gran cantidad, y luego se repartan entre los agremiados a precio de coste. Defensa económica de los oficios, muy lógica, pero nunca finalidad exclusiva. Por último, es evidente que en aquel momento, un poco confuso todavía de la Historia, en que el Estado carecía de poder coercitivo, en el cual obraban fuerzas que eran Estados dentro del Estado, y el Rey no era más que un elemento más entre tan complejos elementos; los noentre tan complejos elementos; los no-bles tenían su fuerza en las armas y el trabajador tenía que buscar lo que le faltaba en la unión. Los trabajadores, que no tenían ni la fuerza, ni el pres-tigio de la ciencia, ni el prestigio nobi-liario, podían agruparse en corporacio-nes enriquecidas con privilegios nobilianes, enriquecidas con privilegios nobilia-rios y adornadas con atributos suma-mente vistosos. En Castilla, como en Flandes, los gremios celebraban fiestas y cabalgatas magníficas, que rivalizan con las de la nobleza. Esta es, pues, una visión sumamente rápida del concepto que yo tengo sobre el gremio. Vamos a ver su aplicación a Castilla, estudiando las diferencias que encontramos en es-tas ideas generales en su aplicación a este país.

#### Aparecen los gremios

#### en Castilla

En Castilla, como en toda la Península, lo primero que aparece es la cofradía. Nos encontramos en el fuero de Escalona, del año 1130, que los menestrales de esta villa se reúnen en cofradías. Este es el ejemplo más antiguo que yo he visto de una organización sindical en Castilla. que compite con las más antiguas de Francia. Ya noticias más concretas tenemos de una cofradía de tenderos, bajo la advocación de San Miguel, en la iglesia de San Pedro de Soria. Las Ordenanzas de estas cofradías son del año 1303, pero son copia de una redacción más antigua que, según el texto de las Ordenanzas, debieron ser escritas por Alfonso VII en el siglo XII. De fines del siglo XII. o principios del XIII, son las Ordenanzas de la cofradía de recueros (arrieros) y mercaderes de Atienza. Estas Ordenanzas no tienen apenas nada referente al trabajo, y se refieren exclusivamente a los entierros, comidas en común, etcétera. En el siglo XIII había en Soria, según Loperráiz, cronista del siglo XVIII, otra cofradía de los recueros. Los arrieros, que estaban siempre de camino, tenían que protegerse contra los riesgos, y concertaban entre sí una especie de masonería, que muchas veces tomaría carácter secreto. También en Soria hay una cofradía de tejedores, en tiempos de Alfonso X. En Segovia, tenemos noticia de cofradías en 1250. En Burgos había, en 1255, una de zapateros, y ya en el siglo XIV las cofradías son frecuentís simas.

Estas primeras corporaciones de los siglos XII y XIII no tienen apenas nada referente a la organización del trabajo. Son cofradías puramente religiosas, circunscritas a un oficio determinado; así, por ejemplo, en las Ordenanzas de una cofradía de zapateros, dedicada a San Crispín, se reglamentan las comidas en común, ciertas obras de beneficencia, etcétera; pero, poco a poco, sobre todo en los siglos XIII y XIV, estas cofradías van adquiriendo el carácter gremial que aparece en el libro de Etienne Boileau, en París. Progresivamente van apareciendo el exclusivismo del trabajo, la jerarquía gremial y las demás características de los gre-

mios. Tengamos en cuenta, que en este tiempo hay una gran corriente extranjera, francesa sobre todo, en España, con las peregrinaciones de Compostela, con las cruzadas francesas que vienen a la guerra de Reconquista, con los canteros franceses que construyen nuestras Catedrales; corrientes culturales, militares y artísticas invaden España. Es, sin duda, en esta avalancha, cuando los obreros españoles, en contacto con los obreros extranjeros, se dieron cuenta de las ventajas de la agremiación, sobre todo el exclusivismo del trabajo, el no dejar trabajar más que a aquellos que pertenecían a la cofradía.

#### Los reyes y los gremios

Encontramos en Castilla un fenómeno curioso y, a mi juicio, único en la Historia de la agremiación. Los Reyes prohiben terminantemente las agremiaciones. Los Reyes son opuestos al exclusivismo y partidarios de la libertad de trabajo; el gremio es una cosa clandestina. Cosa curiosa: los Reyes van de acuerdo en esta prohibición con el pueblo. En las Cortes existen peticiones de procuradores sobre la destrucción y desaparición de los gremios. Un texto muy curioso es el de Alfonso X en la partida V, título VII, ley II, en la que se ve cómo las cofradías van teniendo carácter sindical, y cómo los Reyes castigan ese ataque a la libertad. Dice la partida:

Ley II. De los cotos e las posturas, que ponen los mercadores entre sí, faciendo juras e cofradias.

"Cotos e posturas ponen los mercadores entressi, faziendo juras e cofradias, que sse ayuden vnos con otros, poniendo precio entressi, por quanto den la vara de cada paño: e por quanto den otrossí el peso e la medida de cada una de las otras cosas e non menos. Otrossi los menestrales, ponen coto entressi, por quanto precio den cada una de las cosas: que fazen de ssus menesteres."

Se ve cómo los cofrades se ponen de canada para contra con la contra contra contra contra con la contra contr

Se ve cómo los cofrades se ponen de acuerdo para vender todos al mismo precio. Recuerden lo que pasa en Palma, en el barrio de los joyeros, que tienen hasta emisarios para ponerse de acuerdo en no dar en menos una pieza. "Otrossi fazen posturas, que otro ninguno non labre dessus menesteres, ssi non aquellos que ellos reciben en sus

"Otrossi fazen posturas, que otro ninguno non labre dessus menesteres, ssi non aquellos que ellos reciben en sus compañias. E aun que aquellos que assi fuesen reçebidos, que non acaben el uno lo que el otro ouiere començado. E aun ponen coto en otra manera; que non muestren ssus menesteres a otros ssi non aquellos que descendieren de ssus linajes dellos mismos. Pero porque sse siguen muchos males dende, defendemos, que tales cofradias e posturas e cotos, como estos sobredichos nin otro ssemejantes dellos non ssean puestos ssin ssabiduria e otorgamiento del Rey: e si los pusieren que non valan."

biduria e otorgamiento del Rey: e si los pusieren que non valan."

Este es el exclusivismo gremial. En Castilla, los obreros ya comienzan a no querer que nadie trabaje, sino los que están asociados a sus gremios, y los Reyes se oponen a esto, que estaba ya adoptado en toda Europa. El Rey Alfonso X prohibe que se mantenga este exclusivismo gremial.

Es una cosa curiosa. Se ve la tenden-

exclusivismo gremial.

Es una cosa curiosa. Se ve la tendencia a que en Castilla el trabajo sea hereditario. Es una tendencia de origen muy antiguo. Esto pasaba en los "Collegia" de Roma. Se pretendía que no ejerciesen los oficios, sino los que los estuvieran ejerciendo y sus herederos, es decir, que se considera a los oficios como una heredad, como una especie de finca o de propiedad.

#### Reglamentación del trabajo

Se ponen penas a los que formen estas cofradías. Las cofradías con carácter gremial siguieron funcionando y las continuas prohibiciones nos demuestran que no se cumplian. Con carácter oculto, secreto, no solamente no amparado por la ley, sino perseguidas, siguió habiendo cofradías en Castilla. Un documento muy interesante del siglo XIV

son los cuadernos de Cortes de Valla-dolid. En las Cortes, Pedro I estableció una admirable reglamentación del trabajo, que es una de las más perfectas de su tiempo. Le parecía muy bien a Pedro I, porque los menestrales tuvieran un Código de trabajo, pero le parecía muy mal la fórmula gremial de que no se dejase trabajar a los demás.

El texto dice así:

"Alo que dizen que en las gibdades e
villas e llugares del mi sennorío los traperos e tenderos e merchantes e cadores e los menestrales e oficiales e alffayates e carniceros e capateros e peligeros e texedores e ferreros e frene-ros e gerrageros e obreses e todos los otros oficiales de quales quier, otros menesteres, que fazen cofradias aparta-das e posturas sobre sus oficios e me-nesteres, que non labren de noche nin cojan omes en los oficios e menesteres, sinon si ffueren de sus linages o moços pequennos quelos siruan por ciertos annos, et que non consientan labrar a otro ninguno sinon al que fuere de su co-fradía, et otras muchas posturas que ffazen e guardan por ffazer poca lauor; e que por quelo vendan mas caro, que ponen coto quelo vendan todos a vn pregio, asi los pannos commo todas las otras cosas por que ganen quanto quisieren; et me pedieron merçed que or-denasse e mandasse que todas las codenasse e mandasse que todas las co-sas, cofadrias e posturas ssean desfe-chas e desatadas e que non husen de aquí adelante dellas, et que defienda otrossi que non ffagan otras algunas de aquí adelante, mas que libre miente puedan mostrar los dichos officios los quellos sopieren e aprenderlos los que-los quisieren aprender ssin carta del seruicio de los annos e del tienpo cier-to et que sobresto que ponga grandes to, et que sobresto que ponga grandes penas por que se guarde todo en la manera que lo yo ordenare e mandare"; el Rey dispuso que no se hicieren "cofra-dia nin cofadrias nin posturas nin or-denamientos nin juras", y que se des-hicieren las ya hechas bajo severas penas pecuniarias y corporales.

Una cosa curiosa. Ya tienen estas cor-poraciones sus horas de trabajo. Prohiben que se trabaje de noche. El trabajo sería de sol a sol. El Rey atribuye un poco a vagancia, a resguardo de pocas

ganas de trabajar en estas cofradías. Se advierte también la tendencia del comercio medioeval. No se admitian la regulación del comercio moderno. Con-sistía en una especie de lucha, de pugi-lato entre el comprador y el vendedor.

#### Moros, judíos y cristianos

El Rey pone penas, incluso muy graves, para los que quieran seguir agremiándose. En la práctica la legislación de Castilla es siempre contraria al es-tablecimiento de los gremios, y se puede decir que ésta perdura hasta los Re-ys Católicos. Pero además, tienen los gremios en Castilla un obstáculo ex-traordinario producido por la misma na-turaleza de las ciudades castellanas. Un turaleza de las ciudades castellanas. Un obstáculo que no existía en cambio en otros países de Europa, en Alemania, en Francia, en Italia, en que los habitantes de una ciudad pertenecen a una misma raza. En Castilla, una ciudad era el conjunto de tres ciudades: la ciudad de los cristianos, la de los moros, y la de los judíos. Se encontraban los legisladores castellanos con el siguiente problema: Si establecía el exclusivismo problema: Si establecía el exclusivismo gremial. ¿ Qué iba a ser de los moros y de los judíos? Iba a ser muy difícil, que estos individuos de la Religión distinta, se agremiasen siendo así que la base de la agremiación era la Religión. Parece absurdo que en un gremio católico, se permitiese agremiar a judíos y a moros. Se buscan a este problema dos soluciones: una de ellas que los moros y los judíos formasen gremio aparte. Claro está, que el exclusivismo gremial queda muy quebrantado. Este procedi-miento se empleó muy poco. Yo no tengo noticias de otros gremios de moris-cos que los referentes al ramo de cons-trucción. Sabenos, que los moros que se dedicaban a la construcción artística, se agremiaban sobre todo, albañiles y

los carpinteros etc., presididos por unos magistrados que llamaban alcaides y con sus ordenanzas.

Me he encontrado también con una solución interesantísima que se da a este problema en Segovia. Acaso sea, la aportación más original de este pequeño trabajo mío. Se busca una solución que nos prueba hasta qué grado llegaba la convivencia medioeval, y es la siquiente, en Socravia los heredas guiente: en Segovia los herradores en el siglo XV quieren agremiarse y se encuentran con que unos cuantos son cris-tianos y otros moros. Constituyen un tianos y otros moros. Constituyen un solo gremio cristianísimo que se llama, la Cofradía de San Eloy, pero se llama la Cofradía de moros y cristianos de San Eloy y reglamenta en las Ordenanzas cuales son los deberes de los cristianos. No son los mismos. So estables tianos. No son los mismos. Se establece en la cofradía una cantidad para cera, pero los moros no contribuyen a esta cantidad que se destina al culto católico. Se hacen en las Ordenanzas una porción de distingos. En el siglo IV, en el rei-nado de Enrique IV había venido un gran relajamiento en las costumbres de los cristianos. La historia nos habla de la corte de Enrique IV como de una corte musulmana. Los musulmanes en su largo contacto con los cristianos, había adquirido mucho de las costumbres de éstos, de modo que la fusión no era difícil. Hay en las Ordenanzas de estas cofradías, cosas sumamente curiosas. Se dice por ciemplo como hebico de dice, por ejemplo, como habían de ser sus banquetes, y las ceremonias que se celebren en ellos. Estas cofradías tenían como todas, un fin benéfico, y se regula el tiempo que se ha de velar a un coel tiempo que se ha de velar a un co-frade enfermo, por el tiempo que dura una vela encendida. Al llegar el cofra-de se enciende una vela y ha de estar todo el tiempo que dure la vela. Aquí, pasado el tiempo reglamentario, suspendió hasta el jueves siguiente su disertación el marqués de Lozoya, que continuó así en el siguiente Círculo do

continuó así en el siguiente Circulo de Estudios:

Los Reyes Católicos

El otro día hablábamos del apogeo de los gremios. Yo creo que en Castilla el gremio no adquiere su plenitud, con gran retraso sobre el resto de España y de Europa, hasta el tiempo de los Reyes Católicos, por una gran influencia flamenca, motivada por las relaciones estrechísimas entre Castilla y Flandes, relaciones políticas que culminan con el enlace doble del principe don Juan y la princesa Margarita, y de la infanta dofia Juana con Felipe el Hermoso. Toda la lana de Castilla iba a Santander, donde se embarcaba para Brujas. En Burgos El otro día hablábamos del apogeo de de se embarcaba para Brujas. En Burgos había un Consulado que se dedicaba a nabla un Consulado que se dedicaba a reglamentar este comercio, y en Brujas una porción de casas dedicadas al mismo. Esto establece una gran relación comercial entre Castilla y Flandes. Y, sin duda, por esta causa, se nota en la organización que dan los Reves Católicas a los gramios castellanos. yes Católicos a los gremios castellanos una influencia decisiva de los gremios del Norte. Hay casos de identidad. Muchas Ordenanzas son exactamente igua-les. Los Reyes Católicos en su concepto de reintegración del Estado, en su deseo de volver a crear de nuevo el Estado, se dan cuenta de que es preciso reglamentar el trabajo, y hacen una orde-nación, una serie de pragmáticas innumerables, perfectísimas y bellamente impresas, que tienen el defecto, sin embargo, de contener una reglamentación excesiva y casuística.

Los Reyes Católicos quieren que se trabaje bien, y creen conseguir este objetivo estableciendo preceptos legales minuciosísimos sobre las normas de cada manufactura. En cualquiera de estas Ordenanzas, el legislador llega a una minuciosidad extraordinaria; quiere que hasta la función más insignificante esté perfectamente reglamentada. Se cuentan y miden los hilos de los paños, las suelas del calzado, la altura de la copa de un sombrero. Desde luego se establece el examen en el concepto de función del Estado. Es decir, que el Estado toma a su cargo la tarea de examinar al obrero y darle la carta de examen, si es competente en su Los Reyes Católicos quieren que se

oficio. La industria castellana adquiere un esplendor enorme por el monopolio de los mercados de América. Se multi-plican los oficios.

#### El ejemplo de Segovia

La documentación que traigo es casi exclusivamente segoviana. Es curiosa la diversificación de oficios que había en Segovia, ciudad casi muerta hoy, y que en el siglo XVI tenía gran número de fábricas. Algunos de estos oficios tienes una importancia extraore. número de fábricas. Algunos de estos oficios tienen una importancia extraordinaria. Por ejemplo, había en el siglo XVI, en Segovia, más de 80 fábricas de sombreros, que envían sus productos a casi toda Europa. Las fábricas de paños eran innumerables, y los obreros que trabajaban en estas fábricas pasaban de 36.000. Estos oficios estaban diversificados perfectamente, porque las Ordenanzas prohibían que el que las Ordenanzas prohibían que el que se dedicaba a uno de ellos pudiera dedicarse a otro. De aquí viene la disdedicarse a otro. De aqui viene la dis-tinción, por ejemplo, entre sastres, ro-peros y jubeteros. Muchos de estos ofi-cios no constan que llegasen a formar Corporación o Gremio. Se da el caso de que dos, tres, cuatro o seis formen un sólo gremio. Las Ordenanzas obligan a todos los obreros, de manera que según el concepto del exclusivismo del trabajo propio de todos y más antiguo en el res-resto de Europa que en Castilla, no pueden trabajar aquellos que no pertenez-can al gremio, y se da a veces el caso curioso de que la entrada en el gremio es voluntaria, pero las Ordenanzas obli-gan a todos los trabajadores de este oficio. Se puede entrar o no entrar en el gremio, pero sus Ordenanzas son per-fectamente obligatorias.

#### El aprendizaje

Hay muy pocas disposiciones. Así como en los gremios extranjeros las reglas sobre el aprendizajej son numerosísimas, en Castilla son pocas y concisas. El concepto de aprendiz era muy parecido al que había en el resto de Europa. Se determina en las Ordenanzas el número de años que ha de durar el aprendizaje. Hay algunas Ordenanzas, por ejemplo, una de Segovia, muy curiosa, que establece que los aprendices tengan que ser forzosamente segovianos. Quiere circunscribir el oficio a los segovianos. Nos encontramos también la limitación del número oficio a los segovianos. Nos encontra-mos también la limitación del número de aprendices; generalmente prohiben que cada maestro tenga más de un aprendiz. Va contra los abusos de que los maestros utilicen los aprendices como oficiales; es decir, que tengan obre-ros a bajo precio, con lo cual vienen a perjudicar el derecho de los otros obre-

ros.

Las Ordenanzas dicen que cuando el aprendiz ha aprendido su oficio, después de un tiempo determinado, debe pasar a oficial. La vida del aprendiz dependía del contrato entre los padres del muchacho y el maestro. Los padres del chico llevaban a éste a un obrador, y alli pactaban ante escribano las condiciones del aprendizaje. Los aprendices recibían del aprendizaje. Los aprendices recibian el alimento, la bebida, el vestido, el cal-zado y una pequeña cantidad en dinero. zado y una pequeña cantidad en dinero. El aprendiz se obligaba, no sólamente a trabajar en el oficio, sino también en pequeños menesteres domésticos. Su régimen era familiar, comían en la mesa de los amos. Le estaba prohibido al aprendiz apartarse del servicio del amo, de tal manera que si alguno lo hacía, entonces el padre se veía obligado a colocar por su cuenta otro aprendiz en casa del maestro.

#### Los oficiales

El cargo de oficial en las Ordenan-zas del siglo XVI, tiene también la misma consideración que en el resto de Europa. Este es sencillamente un obrero que concierta su salario con el patrono, y que tiene que sujetarse al régimen de trabajo. Es curiosa la visión que nos da una novela de la épo-ca, de principios del siglo XVII "El Do-nado Hablador", de Alcalá Yáñez, sobre la vida de un oficial en un taller de pa-

ños, de Segovia. Nos indica el régimen de horas, de comidas y de vida en el taller. El oficial tenía que madrugar mucho. El trabajo comenzaba con la luz del sol, por lo tanto tenía que presen-tarse en el taller en el momento de amanecer. Comenzaba su trabajo, que era sumamente alegre, pues se amenizaba, unas veces con canciones devotas que seguían cierta liturgia; los viernes los pasos de la Pasión; los sábados los Gozos de Nuestra Señora, y otras con ro-mances o polémicas. Después de las siete de la mañana se suspendía el traba-jo para que los oficiales pudiesen des-ayunar. A mediodía, los oficiales tenían una hora para comer, y al ponerse el sol se daba por terminada la jornada de trabajo, que, como ven ustedes, era su-mamente dura. Los lunes y jueves, se pagaba una parte del jornal para alivio de los gastos de cada casa, y el sábado por la tarde se pagaba el resto.

#### Los jornales en el siglo XVI

¿Cuáles eran estos jornales? He procurado investigar un poco, con resulta-dos muy curiosos; por ejemplo, el sala-rio más corriente de un oficial en los oficios más distinguidos, era de dos rea-les al día. Sin embargo, un simple peón en aquellos oficios en que se requiere únicamente el trabajo manual, ganaba mucho menos: un real. Este salario era suficiente. En el siglo XVI los obreros segovianos están perfectamente paga-

segovianos están perfectamente pagados. Vamos a comparar con algunos precios de las subsistencias de aquellos mismos años. Una fanega de trigo valía cuatro reales; una de centeno valía la mitad de esta suma; una gallina un real; una cántara de vino, poco más de un real; y un par de zapatos, un real. Van pasando los tiempos y a mediados del siglo XVII, nos encontramos con que las condiciones del obrero segoviano, son inferiores. Los salarios son de tres y cuatro reales, pero en virtud de la gran cantidad de oro que viene de América, el dinero ha perdido gran parte de su capacidad adquisitiva. Nos encontramos con que si el obrero ganaba contramos con que si el obrero ganaba tres o cuatro reales, en cambio la fa-nega de trigo valía 16 reales. Se ve que el obrero estaba mucho peor pagado.

En el siglo XVIII comienza la cos-tumbre de pagar a destajo. En ciertos oficios no se admite esta clase de traoficios no se admite esta clase de tra-bajo, y se fija la jornada de once ho-ras, y seis reales de jornal. Como la fanega de trigo oscilaba entre los 20 y 30 reales, la compensación del trabajo era próximamente la actual. Martín Saint-Leon publica algunas notas sobre los precios, y deduzco de ellas que la situación del obrero castellano era su-perior a la del obrero europeo; que se perior a la del obrero europeo; que se pagaba mejor, podía vivir mejor un obrero castellano que uno francés, in-glés o belga.

Los maestros

Para adquirir el grado de maestro era preciso, desde luego, pasar por un examen; este examen lo hacían los veedores del oficio—ya veremos quiénes son estos señores—, pero con la intervención de la justicia, del Ayuntamiento, que mandaba un notario. Los veedores estaban nombrados por el Ayuntamiento de decir el Ayuntamiento en decir el Ayuntamiento estaban nombrados por el Ayuntamiento el Ayuntamiento estaban nombrados por el Ayuntamiento estaban nombrados por el Ayuntamiento el Ayuntamiento estaban nombrados por el Ayuntamiento estaban nombrados por el Ayuntamiento el Ayuntamiento el Ayuntamiento el Ayuntamiento el Ayuntamiento el Ayuntamiento estaban nombrados por el Ayuntamiento el Ayuntamie miento, es decir, el Ayuntamiento to-maba parte activa en este examen. El examen solía ser sumamente duro. Muexamen solia ser sumamente duro. Muchas veces duraba varios días; se trataba de la composición de una pieza llamada "Obra maestra". Las Ordenanzas son muy minuciosas. La de sombrereros dice que para el examen había que hacer una porción de sombreros de diferentes precios; sombreros lujosos, más modestos y de diversas clases de lana. lana.

Igual sucedía con los demás oficios. El maestro era la cumbre de la jerar-quía gremial. Era el obrero que, mediante una carrera larga, se había con-vertido en patrono. El maestro podía tener un establecimiento, una tienda o un obrador. Podía requerir para sus ser-vicios oficiales o aprendices, en la forma establecida por las Ordenanzas, y, además, el maestro es el que podía ejer-cer los cargos del gremio. Hay Orde-nanzas curiosas sobre la manera de actuar el maestro. El caso del maestro fotuar el maestro. El caso del maestro forastero; en una ciudad castellana se establece un maestro que procede de otra parte cualquiera, y los gremios hacen, generalmente, que sufra un nuevo examen. Parece que hay cierto carácter de espíritu local. Los veedores no se fían del examen de otra partes no se fran del examen de otra par-te. Muchas veces, menos riguroso el examen y con gran exención, en cuanto a los derechos del mismo. Hay gremios que prohiben que el pa-trono tenga abierto obrador poniendo a

su frente un maestro examinado. Una persona montaba una industria y no conocía el oficio, pero ponía a su frente un maestro examinado. Las Ordenanzas un maestro examinado. Las Ordenanzas prescriben que hace falta que el mismo dueño del taller sea maestro examinado. No quieren separar al capitalista del trabajador. Y dicen las Ordenanzas que se originan grandes perjuicios si el dueño de una industria cualquiera no conoce perfectamente su funcionamiento. No permite, de ninguna manera, que se ponga una cabeza de manera, que se ponga una cabeza de turco. Solamente hay un caso que está turco. Solamente hay un caso que esta establecido en todos los gremios de Europa y aparece también en Castilla, y es el de la viuda, que puede poner al frente del taller de su marido fallecido un maestro examinado.

En Francia se permite que la viuda ejerza la industria, suponiendo que en la vida marital ha adquirido los conocimientos suficientes. En Castilla sin

cimientos suficientes. En Castilla, sin

embargo, se consiente solamente que ponga a su frente a un maestro exami-

Las autoridades del gremio

Vamos a hablar de los cargos que ha-bía en los gremios. El cargo principal que tenían los gremios era el de veedor. Es el mismo cargo que aparece ya en el Libro de los Oficios, de Esteban Boi-leau, con el título de "jures". El veedor tiene a su cargo la revisión de los obradores de oficios, y la destrucción de las obras que estuviesen mal trabajadas, y poner el sello del oficio a las que estu-viesen bien elaboradas, garantizando de manera la perfección de la fabricación. Los veedores eran, se puede de-cir, la suprema autoridad en el gremio, cir, la suprema autoridad en el gremio, y, muchas veces, frecuentemente, tenía que intervenir la autoridad pública para su elección. Era un cargo que interesaba a toda la colectividad. Había también muchas veces otro cargo, que se llamaba "Acompañados". Eran éstos, maestros que tenían por misión exclusiva el evaminar la targa bacha por los el examinar la tarea hecha por los recibían primeras materias para repar-tirlas entre los agremiados, y tenían cuidado de que se cumplieran las bases de

# La decadencia de los gremios

Vamos a estudiar ahora brevemente la decadencia de los gremios. Estas sociedades van envejeciendo, y no aparece un espíritu renovador que les de nueva vida. En el siglo XVII los gremios ini-cian una completa decadencia, creando cada vez más obstáculos, coartando más el trabajo, haciéndose más intransigen-tes, y llega un momento en que los gremios eran un peso para la industria. Vienen también corruptelas muchas ve-ces del Poder público. Nos encontramos que frecuentemente, en la enorme pe-nuria de la Hacienda pública, en tiem-po de Felipe IV y Carlos II, se ponen a la venta los cargos de veedores, lo que hace que el gremio se desmoralice. Es curioso un caso de Segovia, del año 1633, que indica hasta qué punto llegó la decadencia de los gremios. Los habi-tantes de aquella ciudad se quejan de que los paños son de calidad pésima, de veedores no cumplen con su deber; el Ayuntamiento interviene, se com-prueban estos extremos, y entonces, el prueban estos extremos, y entonces, el Ayuntamiento quita al gremio más importante de Segovia, la facultad de nombrar sus veedores, y este cargo se halla entregado a la Hacienda pública. Precisamente coincidiendo con este decadencia enorme en el siglo XVIII coincide el movimiento intelectual en toda Europa en favor de la libertad de tra-

bajo.

Principalmente las doctrinas fisiocráticas abonan por la libertad de trabajo, y en España encuentra esta doctrina y en España encuentra esta doctrina un eco sumamente rápido. Hay unos cuantos espíritus de la aristocracia inte-lectual del siglo XVIII que se hacen eco de este movimiento de origen extranjero. Ya en el libro "Teorías y prácticas del comercio en 1724", aboga por la libertad de trabajo. Después aparece el proyecto económico del año 1782, y este proyecto tiene argumentos formidables contra los gremios. Hay que tener en cuenta que estos escritores hablaban de los gremios tal como ellos los habían conocido. Después tuvo también una influencido. Después tuvo también una influencido. Después tuvo tambien una influen-cia enorme el conde de Campomanes, que publicó un discurso sobre el fomento de la industria popular el año 1784, en el cual dirige diatribas violentísimas con-tra los gremios, hablando de los abusos de los de su tiempo y olvidando la mag-nifica labor de los gremios medievales; prescindiendo del oficio que desempeñaban los gremios de unir a las clases fa-briles. Más tarde, don Gaspar Melchor de Jovellanos, publicó un informe dado a la Junta General de Comercio sobre li-bre ejercicio de las artes, en el que es-tudia la cuestión de los gremios con gran detenimiento. Aboga por la supresión de las Ordenanzas y deja subsisten-tes los gremios, pero reducidos a cierta función de policia social, en virtud de la cual llega a admitir hasta el examen, pero prohibiendo terminantemente toda traba al libre ejercicio de la industria.

#### Un defensor de los gremios

Nos encontramos solamente con un defensor del gremio en el siglo XVIII. Toda aristocracia intelectual, todos los que rodean la Corte de Carlos III, son adversarios de los gremios, pero tienen un defensor muy simpático en don José Antonio Capmany, catalán, que es uno de los primeros europeos que sintieron el encanto de la Edad Media. En un tiempo de hostilidad completa hacia totiempo de hostilidad completa hacia to-do lo medieval, Capmany siente una do lo medieval, Capmany siente una atracción extraordinaria hacia la Edad Media, y tiene un párrafo dedicado a las Catedrales góticas, que parece una página romántica. Y llevado de este afán medievista, Capmany defiende calurosamente los gremios y tiene un gran acierto, estudiando, no los gremios de su tiempo, sino los de la Edad Media y la función desempeñada por ellos. Publica dos libros, uno de ellos su discurso económico político. No se atrevió a publicarlo con su nombre porque iba a despertar la hostilidad implacable de la oligarquía reinante, y adquirió el seudónimo de Miguel del Palacio. En sus "Memorias históricas sobre la Marina, comercio y artes de la antigua Ciuna, comercio y artes de la antigua Ciuna, comercio y artes de la antigua Ciuna. na, comercio y artes de la antigua Ciu-dad de Barcelona", el año 1880, estudia con gran acierto los gremios medievales en Barcelona.

> Los "Amigos del País", verdugos de los gremios

Después ,en tiempos de Carlos III, este movimiento cristaliza en una ins-titución que, desde el primer momento, se convierte en enemigo implacable de los gremios; son las "Sociedades

Económicas de Amigos del País", que se extienden en las cíudades entre las personas cultas, aficionadas a las artes y a las ciencias naturales, las cuales toman a su cargo todos los trabajos culturales y económicos en cada una de las provincias. Estas sociedades, protegidas extraordinariamente por la Corona, se declaran en seguida enemigas de los gremios, y propugnan su revisión.

Realmente, la palabra revisión de los gremios es quizá un poco impropia. Lo que quieren estas sociedades es matar a los gremios. Nos encontramos, por ejemplo, estudiando el caso de Segovia, en 1781, que se encarga a un señor, don Vicente Alcalá Galiano, que haga un estudio de los gremios de Segovia, y en el examen que hace este personaje se fija que deben desaparecer, que son una rémora para el trabajo, sin aludir de ningún modo a la función social que vienen verificando los gremios. Unicamente se busca el efecto político, y una cosa parecida ocurre en todo el resto de España. Eran las Sociedades Económicas de Amigos del País, médicos singulares, que después de examinar el enfermo detenidamente, dictaminaban que lo mejor era su muerte. Este movimiento l'iberal se convierte en Francia, en 1789, en un movimiento político. La revolución francesa es encarnizadamente enemiga del gremio, hasta un extremo inconcebible. Hay algunos preceptos legales en este período, en Francia, en los cuales se llega a considerar como un absurdo la idea de que los que se dedican a un mismo oficio puedan reunirse. El trabajo ha de estar entregado completamente a la ley de la ofertros

Debemos poner aquí punto final a nuestro trabajo, pues la legislación que acaba con los gremios españoles ha sido perfectamente estudiada en este mismo sitio. La desaparición de los gremios coincide, en Castilla, con la ruina de la Industria, motivada por el fin del monopolio español en América, por la depresión económica que sigue a la guerra de la Independencia, por la inquietud política y por el cambio de régimen industrial, al cual Castilla no puede, no sabe, adaptarse. La disolución de los gremios no produjo, pues, los infiernos industriales, vergüenza de Europa en el siglo XIX". Sus consecuencias más deplorables fueron, en Castilla, el rebajamiento en la calidad de la mano de obra y la pérdida del espíritu corporativo, de la dignidad del trabajo, características de los operarios medievales.

## Un elogio extranjero a la A. C. de P.

"La Vie Catholique", autorizado semanario, que se ocupa de modo principal de cuanto a la Acción Católica se refiera, publica en uno de sus últimos números unas noticias de la Acción Católica en España, en las que dice lo siguiente: "La Asociación Católica de Propagandistas Católicos constituye una agrupación de hombres. Es una formación selecta, cuyo origen se remonta al año 1909, y que ha fundado el gran periódico católico "El Debate". Sus 700 miembros, aproximadamente. de los cuales muchos son en la actualidad diputados a Cortes, organizan la propaganda católica en todo el país. Don Angel Herrera, su Presidente, fundador y antiguo Director de "El Debate", ha sido llamado el año pasado por el Episcopado a la Presidencia General de la Junta Central de Acción Católica. Por su enérgica impulsión, la Acción Católica contribuirá potente. mente a renovar el espíritu de España.

#### NOTICIAS

Don Joaquín Espinosa Ferrándiz, propagandista numerario del Centro de Madrid, ha obtenido por oposición, con uno de los primeros números, el cargo de jefe médico escolar del ministerio de Instrucción pública, con destino en Ma-

—También nuestro mismo compañero don Joaquin Espinosa Ferrándiz ha ganado, a la cabeza de los opositores, una plaza de jefe provincial de higiene infantil. Nuestra cordialísima enhorabuena.

—El propagandista del Centro de Salamanca, don Andrés García Sánchez, ha visto morir santamente a su anciano padre. Le encomendamos en nuestras preces.

—Don Manuel Torres, del mismo Centro, ha sido nombrado nuevamente decano de la Facultad de Derecho.

—Don Ricardo Espelosín ha terminado brillantemente la carrera de Derecho y se ha ausentado del Centro de Salamanca para residir en Pamplona.

—Don Elías T. Pascual, Consiliario del Centro de Oviedo, ha sido designado profesor auxiliar de Teología en el Seminario.

—El secretario del Centro de Cádiz, don Augusto Conte, ha sido autorizado por nuestro Presidente para aceptar la Secretaría de la Junta Diocesana de Acción Católica de Cádiz.

—Por el señor Arzobispo de Valencia han sido nombrados para formar la Junta Diocesana de Acción Católica de Valencia don Juan Villalonga, don Ramón San Felipe, don Antonio Lozano y el conde de Trigona, todos ellos miembros de aquel Centro de Propagandistas.

—Tres propagandistas de Valencia han visto recientemente aumentada su familia: don José Duato, con el nacimiento de su sexto hijo, Joaquín; don Manuel de Arteche, con el de su tercero, Isabel; don Enrique Ferré, con el de su tercero, Enrique. — Se encuentra en Madrid, donde le se-

Se encuentra en Madrid, donde le será practicada una operación quirúrgica en el estómago, el Secretario del Centro de Jerez de la Frontera, señor Rodríguez Pascual. Durante la ausencia se ha encargado interinamente del despacho de la Secretaría de aquel Centro el señor Gordón de la Serna.

—Don Alberto Durán, socio inscrito de Jerez, ha sido nombrado Presidente de la Sección de Pedagogía del Ateneo Jerezano.

—Nuestro compañero don Sandalio Tejada, del Centro de Bilbao, ha visto aumentado su hogar con un varón más, que hace el número seis de sus hijos. Fué bautizado con el nombre de Agustín.

—Don Julio Jáuregui, nuestro compañero de Bilbao, ha visto fallecer, con edificante espíritu y avanzada edad, a su abuela.

—Don José Joaquín Sautu ha sido nombrado Director-gerente de la Emisora Radio-Bilbao, habiendo dado gran popularidad a la estación en el desempeño de su cargo.

—Don Luis Villalonga, Secretario del Centro de Bilbao, ha publicado un nuevo libro titulado "Prometeo, novio".

—Nuestro compañero Nicolás Albertos, Secretario del Centro de León, ha sido elegido Presidente de la Asociación de Padres de Familia en la Asamblea celebrada el domingo 28 de enero pasado.

—Don Trinidad García y González acaba de pasar por el dolor de perder a su padre. Compartimos su pena y encomendamos el alma al Señor.

—Nuestro compañero del Centro de Madrid, Aresio González de Vega, ha sido nombrado Presidente de la Casa Social Católica de Avila.

—El Propagandista del Centro de Vigo, don José Cabada Vázquez, ha sido nombrado Director del Instituto de Medina de Ríoseco. Enhorabuena.



FERNANDO MARTIN-SANCHEZ JULIÁ.

Secretario general y consejero de la A. C. de P., que ha sido nombrado Director de la Escuela de Periodismo de «EL DEBATE»

Fernando Martín Sánchez ha sido designado director de la Escuela de Periodismo de "El Debate". A escondidas de él damos al "Boletín"—que él mismo dirige—la noticia y su retrato. Damos también estas líneas, que no son otra cosa sino la exclamación de júbilo que a cada uno de nosotros ha traído la noticia del nombramiento con que se le honra.

Prócer inteligencia, corazón de fuego, nuestro Fernando cada día que pasa está su espíritu más ágil. Su actividad portentosa desborda el periodismo, en el que tanto esfuerzo y tanta labor deja, y todavía tiene energías para llevar en peso-genio de la organización-tantas obras que, en poco tiempo, se han visto surgir a la vida pública sin que se adivinara quiénes las movían: el Instituto Social Obrero, el Centro de Estudios Universitarios, el Círculo de Estudios Agrarios, el Centro de San Pa-blo de Madrid, instituciones son que han brotado de manos del presidente y de las suyas, y que de Martín Sánchez reciben hoy su impulso.

Recordar otros tiempos, otras obras... no hace falta. Del Martín Sánchez fundador de los Estudiantes Católicos y guía suyo hasta ahora mismo; del ingeniero sobresaliente, número uno de su promoción; del publicista... no puede olvidarse nadie.

Hombre de tan dilatada y varia actividad, un título hay para él que acaso sea el que mejor le califica y, desde luego, el que más él aprecia: Martín Sánchez es un modelo de Propagandistas católicos. Pocos como él sienten las ansias, que el corazón le queman, "de hacer—como nuestra oración corporativa pide—y padecer algo por la gloria de Jesucristo". Y su plegaria el Señor la escucha...

# tringe la entrada a sus actos

Provee a todos sus miembros de una tarjeta, que se exigirá para asistir a las reuniones del Centro

A quienes no sean Propagandistas será preciso proporcioarles una invitación

El Centro de Madrid, siguiendo la dirección expuesta por nuestro Presiden-te en primera reunión de la Comisión te en primera reunión de la Comisión Permanente de la A. C. de P., a fin de dar a los actos colectivos la jerarquía y rigor que cada día les son más útiles, ha restringido la entrada en aquellos actos, reservándolos sólo para los que sean propagandistas.

El Sacretario del Centro de Madrid.

El Secretario del Centro de Madrid consultó al Consejo que en dicho Centro funciona y tras del parecer unánime de todos los consejenos, adoptó esta resolución. El procedimiento es muy sencillo: A todos los Propagandistas que figuren en el censo del Centro se les ha provisto de una tarjeta, en la les ha provisto de una tarjeta, en la que simplemente consta que son Propagandistas, y que se exige con severidad a la entrada de la Casa de San Pablo. El primer fin de esta medida ha sido depurar el censo del Centro, pues se ha dado el caso de que como no se han entregado estas tarjetas sino a los que figuran en los ficheros del Centro con la documentación completa del Propagandista. algunos compañeros Centro con la documentación completa del Propagandista, algunos compañeros procedentes de otros Centros, que llevan años en Madrid, pero que no se habían inscrito en el Centro, o no habían trasladado su documentación, se han encontrado con que, oficialmente, no eran Propagandistas del Centro de Madrid. Y, en seguida, el Centro de Madrid ha rogado a la Secretaría general que pida los expedientes de los Propagandisda dos expedientes de los Propagandis-tas a esos Centros de origen y que se formalice su documentación en el Cen-

formalice su documentación en el Centro de Madrid.

Seguramente que este sistema no ha de ser de aplicación a muchos Centros de provincias por el censo reducido de éstos. En Madrid era absolutamente necesario, porque el número de Propagandistas que figuran en su censo es superior a 150.

A todas las personas que no sean propagandistas, pero que quieran acudir a algún acto colectivo, y principalmente a los Círculos de Estudios, se les facilitan invitaciones a petición de un Propagandista. Esto tiene grandes ventajas. Los Propagandistas que, con espíritu de apostolado desean atraer a otras personas a las filas de la Asociación, lo piensan con tiempo para demandar en Secretaría una tarjeta de invitación. El Secretario pregunta y conoce las circunstancias de las personas a quienes se piensa invitar y aconseja a los Propagandistas si conviene o no que dicha invitación se realice. Claro está que no se cometerá la incorrección de dejar a nadie en la puerta, si no es por causas verdaderamente extraordinarias y justificadas. El corrección de dejar a nadis en la puer-ta, si no es por causas verdaderamen-te extraordinarias y justificadas. El Secretario, que está presente antes de comenzar los actos colectivos, resuelve en el acto sobre estas invitaciones im-previstas. Pero se ha notado que, ape-nas puesto en práctica el nuevo procenas puesto en práctica el nuevo procedimiento, dichas imprevisiones se han reducido a un mínimo.

Exponemos, pues, este sistema del Centro de Madrid por lo que tenga de útil para los Centros de provincias, es-pecialmente en los más numerosos en-tre ellos.

10 A

10 m

10 10

128 8

# Frontera pasa a ser Centro

Celebra, para solemnizarlo, una Comunión general, un día de re-tiro y un Círculo extraordinario

Existiendo más de seis Propagandistas organizados en Jerez de la Fronte-ra, de acuerdo con el Reglamento de la Asociación, se constituyó en Centro de la A. C. de P. el núcleo de Jerez de la Frontera el día 21 de enero.

Para conmemorar este hecho celebraron nuestros compañeros una nión colectiva, un día de Retiro y un

Círculo de Estudios extraordinario.

Al día de Retiro espiritual y a la Comunión colectiva asistieron los señores Bitaubé, Durán, García-Pelayo, Gordon, Rivero, Rodríguez Pascual e Ysasi, ade-

más de otras personas que no perte-necen a la A. C. de P. Dirigió el Retiro el reverendo padre Cerro, de la Orden de Santo Domingo, en cuyo convento se celebraron todos los

En el Círculo de Estudios extraordinario, el señor Gordon de la Serna hizo un resumen de las actividades anteriores del núcleo desde su constitución: organización de un mitim de Orientación Social con enorme éxito, gestiones de organización de la Asociación Cató-lica de Estudiantes de Comercio y ayuda económica para su fundación, estu-dio de las Encíclicas "Rerum Novarum" dio de las Enciclicas "Return Novarum (señor Rodríguez Pascual), "Educación de la Juventud" (señor Bitaubé) y avances de la "Quadragessimo Anno" (señor García Atance), fundación del semanario "Claridad", constitución de la Sociedad Jerezana de Cultura para del Cologio de los Mariahacerse cargo del Colegio de los Marianistas, etc.

Don Enrique Bitaubé explicó las ges-

tiones realizadas por encargo del núcleo para la organización de la Juventud Ca-

para la organización de la Juventud Católica encomendada por el señor Arcipreste de los Propagandistas. Hizo una sucinta exposición de los fines de la J. C. y su situación en el cuadro de organizaciones de la Acción Católica. El secretario, señor Rodríguez Pascual, explicó brevemente lo que eran los Círculos de Estudios y la influencia que habían ejercido como medio de unificar el pensamiento católico español en muchas cuestiones sobre las que siempre habían existido divergencias. pre habían existido divergencias.

pre habían existido divergencias.

A continuación desarrolló los siguientes temas: "La reforma del Estado a la luz de la "Quadragessimo Anno", "El Estado corporativo a la luz de la "Quadragessimo Anno", "La organización sindical corporativa del fascismo italiano a la luz de la "Quadragessimo Anno", "Estudio comparativo de la "Rerum Novarum" y "Quadragessimo Anno" acerca del sindicalismo cristiano" y "La justicia y la caridad social como principio directivo de la vida económica".

Los actos se desarrollaron en un ambiente de gran espíritu y cordialidad.

THE CONTROL OF THE PROPERTY OF La A. C. de P. y los Cole-

# gios religiosos

El Colegio de los Marianistas de Jerez de la Frontera, al tratarse de la sustitución de la enseñanza religiosa, había de ser cerrado. Los propagandistas de aquel Centro, señores Chamorro, Gordón, Rivero e Isaías, han constituído una Sociedad Anónima, titulada "Sociedad Jerezana de Cultura", que se ha hecho propietaria del Colegio. El señor Chamorro ha sido nombrado Director, y los señores Gordón, Rivero e Isasi, Consejeros de la nueva Sociedad.

### El Centro de Madrid res- El núcleo de Jerez de la El Centro de Santander estudia la "Inmortale Dei"

Cinco reuniones celebradas por este Centro han sido dedicadas al estudio de la Encíclica "Inmortale Dei". En los cuatro primeros han intervenido, expli-cando diversos puntos de la misma, los cando diversos puntos de la inistita, os señores Aldasoro, Hornedo, Sánchez Trallero y don Rosendo Pérez. En la última, don Rosendo Pérez contestó a las objeciones que a su disertación en el Círculo anterior había hecho el señor Corral. Además, se aprobó definitivamente el plan que ha de seguirse para el estudio del Corporativismo, materia que ha de constituir el tema de casi to-dos los Círculos que los Propagandistas de Santander celebren durante el pre-

Al estudiar las relaciones entre la Iglesia y el Estado, dice don José Ma-ría de Aldasoro que el gobierno de los hombres, seres compuestos de cuerpo alma, corresponde a dos distintas potestades: la Iglesia, que marca al hom-bre el camino que ha de seguir para alcanzar la salvación eterna, que es su fin último, y el Estado, que fija las normas por que han de regirse los intereses humanos que no trascienden a la otra vida.

Por fuerza debe existir armonía en-tre estos dos poderes, que recaen sobre un mismo sujeto; pero si alguna vez hubiera oposición entre ellos por pre-tender las dos cosas distintas y opiestas, la preferencia debe darse a la Iglesia, pues lo contrario sería reconocer mejor derecho a los hombres que a

Dios, lo cual es un absurdo. Se ocupa detenidamente de las rela-ciones que existen entre la Iglesia y el Estado en diversas materias, singular-mente la enseñanza, fijando cuál debe ser la posición de los católicos en cada

Termina diciendo que el Estado, por su propio interés, debiera procurar que todos los súbditos siguieran fielmente las doctrinas de la Iglesia, pues la razón y la experiencia demuestran que el que es buen católico no puede ser mal ciudadano.

El señor Hornedo estudia las relaciones históricas entre la Iglesia y el Es-

nes históricas entre la Igiesia y el Es-tado en España.

Dice que se va a ocupar preferente-mente de las vicisitudes entre ambas potestades durante el transcurso del si-glo XVIII, por ser éste el momento en que enmascaradamente o a descubierto se dirigen más ataques a la Iglesia por los dirigentes de los Estados europeos. Las armas usadas para esto son las llamadas regalías.

Explica el origen, fundamento y contenido del patronato, pase regio, "ré-gium exequátur", veto y de las llama-

das reservas.

Estudia la táctica universalmente se-Estudia la tactica universalmente seguida por los regalistas, que, aunque varía según los momentos históricos, va siempre encaminada a menoscabar las prerrogativas de la Iglesia y de su cabeza visible; así unas veces exaltan los derechos de la Corona y otras las facultadas encapales. Il canado incluso facultades episcopales, llegando incluso

a provocar el cisma.

Por este procedimiento se consigue la expulsión de la Compañía de Jesús y más tarde su disolución, obra en la que tuvo una triste intervención. España, representada por Floridablanca.

Terminó demostrando cómo el verdadero origen de la decadencia de Españas se encuentra en la política sectaria

dero origen de la decadencia de España se encuentra en la política sectaria seguida por los ministros de Carlos III, y de modo muy especial en la expulsión de los Jesuítas, que trastornó los sistemas de educación y enseñanza y produjo como consecuencia esa crisis de hombres que hoy todavía padecemos.

Continuando el estudio de las rela-ciones entre la Iglesia y el Estado, el señor Sánchez Trallero se ocupa del li-

beralismo. Estudia los diferentes significados de esta palabra, los princi-pios filosóficos del liberalismo y su origen histórico.

Hace la crítica de todas las manifestaciones de esta teoría, señalando las consecuencias frecuentemente contradictorias que origina su aplicación. Estudia también el socialismo y el fascismo, señalando la situación de la Iglesia en cada uno de estos estados, y termina haciendo ver la necesidad que hay de ir a la constitución del Estado estálica. católico.

Para don Rosendo Pérez, que estudia las conclúsiones de la "Inmortale Dei", la posición que los católicos han de adoptar en cuanto a la teoría de dicha Encíclica debe fijarse después de un detenido examen y meditación de las palabras del Papa, para no exponerse interpretarlas erróneamente, porque a interpretarlas erróneamente, porque aun cuando el Pontífice, al hablar a través de las Encíclicas, no lo haga con el carácter de infalibilidad y no pueda precisarse exactamente qué asistencia recibe, lo prudente es creer que tiene una asistencia especial, y por ello los católicos deben acoger las Encíclicas con plena sumisión, tanto del corazón como de la voluntad.

Examina las palabras del Porsente.

Examina las palabras del Papa refe-

rentes al acatamiento al Poder constituído, distinguiendo detenidamente en-tre los poderes legítimos y los ilegíti-

Hace un estudio comparativo del "rai-llement", francés, y el "kulturkampf", alemán, demostrando que el fracaso de los católicos franceses en el terreno po-lítico durante la tercera República fué debido a que no supieron mantenerse unidos, y a que tanto los que se acer-caron al nuevo régimen como los que continuaron partidarios de la Monarquía, no supieron elevar su espíritu como los aconsejaba León XIII, y dieron más importancia a las formas de Gobierno que a lo que deben ser siempre los puntos esenciales de todo programa

católico.

Por el contrario, los católicos alemanes, que siempre marcharon unidos y supieron distinguir entre lo esencial y lo accidental, desde los tiempos de Bismark se hicieron respetar, y unas veces desde la oposición y otras desde el Gobierno, fueron consiguiendo la realización de muchas cosas que verdadera-mente les interesaban.

Termina diciendo que ahora que esta misma cuestión se plantea en España es preciso tener muy en cuenta esos dos precedentes históricos para evitar erro-res que hoy serían realmente imperdo-

### En San Sebastián renace el Centro de Propagandistas

Nuestro presidente, con ocasión del Consejo de la A. C. de P. en Santander, al acabar los Ejercicios generales celebrados en septiembre, nombró nuevo secretario del Centro de San Sebastián al señor Llombart, médico competentísimo y afamado, de cuyo talento y actividades podíamos esperar un renacimiento del Centro de la capital guipuzcoana. Las esperanzas de nuestro presidente no han resultado fallidas y, vencidos los primeros obstáculos de toda obra nueva, se vislumbra ya la posiblidad de que sea fecunda la labor de los Propagandistas de San Sebastián.

Los intentos anteriores para mantener el Centro de la A. C. de P. no han sido baldíos, porque dejaron un sedimento de preparación favorable a los trabajos, que ahora empiezan a dar buen resultado.

Los Círculos de Estudios se han venido celebrando con regularidad, y la primera parte se dedicaba a hacer un breve resumen del Evangelio de San Juan, en tanto la segunda se ha consagrado al estudio y comentario de la Encíclica "Quadragessimo Anno". Las misas de los primeros viernes se han celebrado con exactitud y con asistencia numerosa de Propagandistas.

En los Círculos tenidos desde principios de curso intervinieron los señores Llombart, que explicó los dos primeros versículos del Evangelio de San Juan; Lojendio, que trató de las ideas generales contenidas en la Encíclica

"Quadragessimo Anno"; Oñate, sobre el versículo tercero del Evangelio mencionado; don Celestino Rodríguez, que comentó los versículos quinto y sexto; don Raimundo Herrero, que analizó el fenómeno de la industrialización moderna a la luz de las Encíclicas: el señor Santamaría, que comentó los versículos sexto y séptimo del Evangelio dicho; el señor Llombart, que desarrolló el tema "Frutos producidos por la "Rerum Novarum", según los enumera la "Quadragessimo Anno"; el señor Lojendio, sobre los versículos octavo al once del Evangelio de San Juan; el señor Rodríguez, que explanó todo lo que en la "Quadragessimo Anno" se dedica a la propiedad, estudiando en la primera parte de su exposición la autoridad de la Iglesia en estas materias y, en la segunda, la doctrina de la Iglesia sobre el derecho de propiedad; el señor Santamaría, que comentó los versículos diez y once del repetido Evangelio y que trató de la parte de la Encíclica "Quadragessimo Anno" que se refiere a la redención del proletariado, y el señor Lasarte, que explanó todas las ideas de Pío XI referentes al justo salario y explicó las distintas formas de percibir éste los obreros, así como los sistemas de participación en los beneficios, accionariado obrero, etc.

También tuvo el naciente Círculo un día de Retiro en diciembre, en el Colegio de los Marianistas.

### Cuando un propagandista se ausente

La Presidencia de la A. C. de P. ha aprobado las siguientes normas que los Secretarios de los Centros habrán de cumplir con su acostumbrado celo:

"El propagandista que se ausente de modo definitivo, o al menos, durable, de la población donde funcione su Centro, dará cuenta al secretario y será baja en la Asociación, si así lo desea, o seguirá figurando en el catálogo de la misma en una de las tres situaciones siguientes:

a) Si se traslada donde hay otro Centro de Propagandistas será alta en

b) Si se traslada donde no hay Centro de Propagandistas, y por las condi-ciones de la localidad o las del propagandistas, se entiende que no podrá fundar nuevo Centro allí, ni desarrollar una acción personal eficaz, se le conuna acción personal eficaz, se le considerará como propagandista "ausente" de su primitivo Centro, al cual cotizará, del cual dependerá y con cuya Secretaría habrá de entenderse para todas sus funciones de propagandista.

c) Si se traslada a una población donde no haya Centro de Propagandistas y nor la condicionas la condiciona de la condiciona

donde no naya Centro de Propagandistas, y por las condiciones locales, o por voluntad del propagandista puede fundar nuevo Centro o núcleo, o desarrollar una actividad eficaz, el presidente podrá concederle la fundación de una Correspondencia, que pasa a de-pender directamente de la Secretaría general de la Asociación."

#### El Apostolado del Mar y la A. C. de P.

El Apostolado del Mar es una Asociación internacional protectora de marineros católicos. La próxima reunión de su Comité Ejecutivo se celebrará en el cercano mes de abril. Las sesiones serán en el mismo local del Centro de la Acción Católica de Propagandistas en la capital vizcaína, porque nuestro compañero Trinidad García invitó a dicha Comisión Ejecutiva a reunirse en la villa mencionada, y dicha invitación se aceptó con preferencia a la que hizo el representante de Génova. Los miem-bros de la Comisión Ejecutiva son doce, y pertenecen, entre otras nacionalida-des, a Francia, Bélgica, Alemania, Inglaterra e Italia

### A los Secretarios de los Centros

#### A los propagandistas todos

Los Secretarios de los Centros, e incluso los propagandistas individualmente, deben mandar a la Secretaría general de la A. C. de P. noticias de los éxitos personales nuestros consocios. Unas matrículas de Honor, un Premio en la Licenciatura, un puesto, por modesto que fuere, ganado en oposición o concurso, etc., deben ser divulgados para honra de la Asociación y gozo de los propagadistas.

Lo mismo debe hacerse con las noticias familiares, alegres o tristes: natalicios, bodas, fallecimientos. La gran familia que formamos los propagandistas se unirá a los sentimientos de cualquiera de sus miembros. Pero necesita conocerlos por medio de este Boletín.

# El Círculo de Estudios Agrarios de Madrid, reanuda sus trabajos

Estudiará en el presente curso el tema "Sindicatos agrícolas". Conocimiento teórico de lo que es y de cómo funciona un Sindicato Agrícola. Prácticas de propaganda con los Sindicatos Agrícolas católicos de la provincia de Madrid

Una parte del Círculo se dedica a estudiar la legislación agraria que sale cada semana y a las actualidades agrícolas

El Círculo de Estudios Agrarios del Centro de Madrid ha reanudado sus tareas. Durante el parado curso dedicó sus actividades al estudio de los arrendamientos rústicos, y fruto durable de las mismas fué la redacción de un proyecto de ley de arriendos rústicos, que fué publicado en este BOLETIN.

Este año se propone estudiar, de manera especial, la sindicación agraria, y persigue un fin de realización inmediata: el adiestramiento de sus componentes en la propaganda de los sindicatos agrícolas católicos, mediante la formación teórica que adquieren por la asistencia a sus sesiones semanales y la formación práctica que adquirirán en excursiones de propaganda, que se proponen realizar a través del campo madrileño

Asisten a las reuniones semanales del Círculo unos veinte circulistas, de los cuales una mitad suelen per estudiantes de las carreras de ingeniero agrónomo y perito agrícola, y la otra son titulados de estas carreras, abogados, directivos de entidades agrarias, propagandistas agrarios, etc.

Para las sesiones semanales del Círculo han sido redactados el temario y bibliografía que publicamos. Del desarrollo de cada uno de sus temas ha sido encargado ya un círculista, con objeto de que pueda prepararlo con el reposo suficiente y completar acertadamente la bibliografía.

Además de los temas indicados sobre sindicación agraria, el Círculo se propone tratar de todos aquellos otros que la actualidad ponga sobre el tapete, a los cuales dedicará, cuando sea oportuno, la segunda parte del Círculo.

Uno de los circulistas, nuestro compa-

Uno de los circulistas, nuestro compañero don Rafael Pajarón, ha sido encargado de dar cuenta de la legislación agrícola que haya aparecido durante la semana.

La última parte de cada reunión se dedica a la exposición, por los circulistas, de cuantos hechos, conferencias, Asambleas, Congresos, etc., de carácter agrario hayan tenido lugar durante la semana y merezcan mencionarse por su interés.

Para las excursiones de propaganda, la Federación Agrícola Matritense ha ofrecido su concurso, y algún Sindicato de la provincia de Madrid ha invitado ya a los circulistas a que vayan a celebrar en él un acto público. Los momentos actuales son interecentígimos pero intertar le restauración

Los momentos actuales son interesantísimos para intentar la restauración y difusión de los Sindicatos Agrícolas Católicos, que realizan el ideal de la unión de las clases sociales en organizaciones comunes, y cuya vitalidad ha quedado cumplidamente probada al resistir victoriosamente en los tiempos de persecución y de fomento de la lucha de clases que hemos vivido.

persecución y de fomento de la lucha de clases que hemos vivido.

Invitamos, por tanto, a cuantos propagandistas del Centro de Madrid sientan interés por la obra social agraria, a que concurran a este Círculo, a los de provincias, a que funden o sostengan Círculos análogos, en donde ello sea posible, para poder llegar a disponer de buenos cuadros de propagandistas y directivos de que las organizaciones sociales campesinas suelen estar muchas veces necesitados.

### Temario sobre "Sindicatos Agrícolas"

- Sindicatos Agrícolas. Asociaciones profesionales agrícolas. Su diferente espíritu. Legislación por que se rigen.
- 2. Fines de los Sindicatos Agrícolas: Religiosos, morales, intelectuales y económicos. Organización. Los socios. Cuotas. Junta directiva. Consejoj de vigilancia. El Consiliario. Organización en secciones más o menos autónomas.
- 3. La cooperación. Fundamento teórico. Legislación sobre cooperativas.
- 4. Crédito agrícola cooperativo. Cajas Raiffeissen. Bancos populares Schultze de Delitsch. Comparación de ambos sistemas. Prenda agrícola. Warrant. Pósitos.
- 5. Régimen social y económico de las cooperativas de crédito. Relaciones legales. Enemigos del crédito cooperativo.
- Cooperativas de consumo personal. Cooperativas de compra de materias primas (abonos, semillas, etc). Actuación de los Sindicatos como cooperativas de compra.
- 7. Cooperativas de venta. Arrendamientos colectivos.
- 8. Cooperativas de producción. Cooperativas lecheras. Fábrica de harinas cooperativas. Bodegas y Almazaras cooperativas. Cooperativas de mejora de ganado. Ejecución cooperativa de obras. Uso cooperativo de maquinaria.
- 9. El seguro. El seguro mutuo. Mutualidades de seguros. Su organización. Seguros mutuos contra el pedrisco, contra incendios, de ganado, etc. El seguro mutuo de enfermedad.
- 10. El seguro social. El retiro obrero. Papel del Sindicato en su gestión. El seguro de accidentes del trabajo. Legislación. Mutualidades del seguro contra accidentes del trabajo.
- 11. Cómo cumplen los Sindicatos sus fines religiosos, morales, culturales y recreativos. Boletines y otras publicaciones. Otras posibles actividades de los Sindicatos. Otros tipos de Asociaciones campesinas, Comunidades de agricultores, idem de regantes.
- 12. Federaciones de Sindicatos. Sus posibles actividades. Secretariados agrarios.
- 13. Obras nacionales agrarias. La Confederación Católicoagraria. Otras obras sindicales agrarias españolas. Ejemplos de organizaciones extranjeras: El "Boerenbond" belga.
- 14. Técnica de la propaganda sindical agraria. Fundación de Sindicatos. Selección de directivos. Asistencia del propagandista a los Sindicatos en funcionamiento.

Bibliografía

- 1. Sindicatos y cajas rurales.—Chalbaud, capítulo I.
- Ley de Sindicatos Agrícolas de 28 de enero de 1906.

Reglamento 16 enero 1908.

- 2. Chalbaud, capítulo II.
- 3. Cooperativas de Consumo.—Staudinger, capítulo I, a) y b).
- Decreto 4 julio 1931 (Estatuto de la cooperación.)

Reglamento 21 octubre 1931.

- El crédito agrícola cooperativo.—
   Roda, capítulo XII.
- Las cajas rurales en España y en el extranjero.—Noguer, capítulos XII y XIII, 1.º y 3.º
- 5. Roda, capítulos VI, VII, X, apéndice II, y capítulo XIV.
- 6. Bry.—"Les lois du travail industriel", páginas 848-850.
- Staudinger, páginas 92, 10, 5, 125-129. Chalbaud, páginas 77-80.
- Los Sindicatos agrícolas y sus obras filiales.—Marín, páginas 108-117.
  - 7. Marín, páginas 117-120, 121.
- 8. Lecherías cooperativas. Alvarado. Catecismos agrícolas Calpe.
- Bodegas cooperativas.—Cañizo. Catecismos agrícolas Calpe.
- El molino aceitero cooperativo de Soller-F. Blanes. (Revista "Agricultura", 1930, página 824.)
- La bodega cooperativa de Felanitx.—
  A. Mestre. (Revista "Agricultura",
  1930, página 581.)
- Las cooperativas de la región valenciana.—García Gisbert. (Revista "Agricultura", 1933, página 305.)
- La transformación en regadio de la vega de Mesillas. — García Atance y Alonso Peña. (Revista "Agricultura", 1933, página 583.) Marín, páginas 121-122.
- 9. Marín, páginas 125, 130, 138, 144. Decreto 12 enero 1934.
- Derecho Social.—Martín Granizo y González Rotwos, páginas 127-150.
   Seguro social agrario.—Luño.
  - 11. Chalbaud, páginas 46-60.
- Ley de 8 de julio de 1898 sobre Comunidades de labradores.
- Real decreto de 23 de febrero de 1906. Real orden de 25 de junio de 1884 sobre Comunidades de regantes.
- 12. Chalbaud, páginas 215-220.
- 13. "Revista Social y Agraria" (Colecciones de los años últimos).
- Memorias anuales del Boerenbond belga.
- 14. Vademecum del propagandista de Sindicatos Agrícolas. Le Soc., capí-

Imp., Alburquerque, 12.-Madrid.